

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Villa María, 21 de marzo de 1986.

VISTO la resolución nº 27/86, elevada "ad-referendum" por la Unidad Académica Sub-regional Villa María, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 50 juegos de bancos y sillas individuales y 2 juegos dobles para docentes, ofrecida por la Asociación Cooperadora de esa Unidad, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 20 - del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones - otorgadas por el artículo 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza Nº 521).

Por ello,

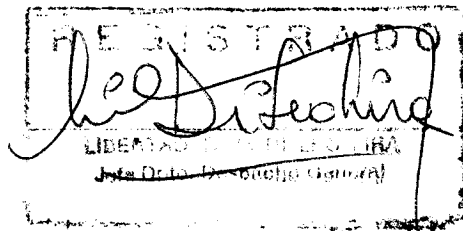
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación detallada por la Unidad Académica Sub-regional Villa María en su resolución nº 27/86, por un monto total de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA AUSTRALES ( A 1.440-).

ARTICULO 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la unidad aca-

///...



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 2 -

...///

démica a la Asociación Cooperadora de esa Unidad, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Unidad Académica Sub-regional Villa María a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 88/86

sam  